**ACTA NÚMERO: 06/2017**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEDE DE CIUDAD JUDICIAL. – - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Seguimiento al acuerdo número IV/03/2017, de la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado en funciones de Comité de Adquisiciones, celebrada el veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, respecto a la adjudicación dentro del proceso de adquisición por licitación pública nacional PJET/LPN/001-2017, relativa a la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la sede del Poder Judicial del Estado, complejo denominado “Ciudad Judicial”, para la determinación del fallo.- - - - - - - - - - - - - - -
3. Seguimiento al acuerdo número V/03/2017, de la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado en funciones de Comité de Adquisiciones, celebrada el veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, respecto a la adjudicación dentro del proceso de adquisición por licitación pública nacional PJET/LPN/002-2017, referente a la contratación de servicios de jardinería y limpieza para las instalaciones de la sede del Poder Judicial del Estado, complejo denominado “Ciudad Judicial”, para la determinación del fallo.- - - - - - - - - - - - - - -
4. Seguimiento al acuerdo número VI/03/2017, de la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado en funciones de Comité de Adquisiciones, celebrada el veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, respecto a la adjudicación dentro del proceso de adquisición por licitación pública nacional PJET/LPN/003-2017, con relación a la contratación de licencias de Software Office y anti-virus 2017 para equipos de cómputo del Poder Judicial, para la determinación del fallo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la propuesta de mantenimiento preventivo a: elevadores, bombas, equipos de UPS, plantas de emergencia y sistema de aire acondicionado de la sede de “Ciudad Judicial”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES:

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - -  |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **- - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciado Lázaro Castillo García, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciado Emilio Treviño Andrade, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciada Rocío Jiménez Temoltzin, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - --Ausente- - - - - - - - - - |
| **Maestra María de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - -  |
| **Contador Público Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado,** con voz. **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - - |
| **José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado,** con voz**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - - |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Consejo, seis con derecho a voz y voto y dos con derecho sólo a voz, lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Asimismo le informo Presidenta que se encuentra presente en esta sala la Contadora Pública Julieta Sánchez Rojas, Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, en calidad de invitada para asistencia técnica. - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/07/2017. Seguimiento al acuerdo número IV/03/2017, de la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado en funciones de Comité de Adquisiciones, celebrada el veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, respecto a la adjudicación dentro del proceso de adquisición por licitación pública nacional PJET/LPN/001-2017, relativa a la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la sede del Poder Judicial del Estado, complejo denominado “Ciudad Judicial”, para la determinación del fallo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el acta de apertura de propuestas económicas para la determinación del fallo de adjudicación en la licitación pública nacional número PJET/LPN/001-2017, relativa a la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la sede del Poder Judicial del Estado, complejo denominado “Ciudad Judicial”, que contiene la única propuesta presentada por el proveedor SERVICIO ESPECIAL LIMYS S DE R.L. DE C.V., por el periodo de marzo a diciembre del año en curso, por la cantidad de $1,710,072.00 (Un millón setecientos diez mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, acta y cuadro que se agregan al apéndice de esta acta, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, 22 fracción I, 23 y 32 párrafo último, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y 160 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017, se adjudica al licitante SERVICIO ESPECIAL LIMYS S DE R.L. DE C.V. en los términos contenidos en las bases. Asimismo, y toda vez que al monto del contrato adjudicado debe sumarse el importe relativo al servicio prestado respecto de los meses de enero y febrero del presente año, por la cantidad de $171,007.20 (Ciento setenta y un mil siete pesos 20/100 M.N.) mensual, lo que en suma arroja la cantidad de $2,053,896.00 (Dos millones cincuenta y tres mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N), y que la cantidad autorizada en la sesión de este Comité antes referida fue por $2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), se autoriza el gasto de $2,053,896.00 (Dos millones cincuenta y tres mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N) con cargo a la partida 3.3.8 Servicios de vigilancia del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2017 y se instruye al Tesorero del Poder Judicial para realizar el ajuste respectivo y dar suficiencia a la partida correspondiente. Comuníquese esta determinación a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales y en términos de lo establecido en los artículos 77 Fracción I y 80 Fracción I de la Ley Orgánica antes citada, a la Tesorería y Contraloría para los efectos administrativos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/07/2017. Seguimiento al acuerdo número V/03/2017, de la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado en funciones de Comité de Adquisiciones, celebrada el veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, respecto a la adjudicación dentro del proceso de adquisición por licitación pública nacional PJET/LPN/002-2017, referente a la contratación de servicios de jardinería y limpieza para las instalaciones de la sede del Poder Judicial del Estado, complejo denominado “Ciudad Judicial”, para la determinación del fallo. - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el acta de apertura de propuestas económicas para la determinación del fallo de adjudicación en la licitación pública nacional número PJET/LPN/002-2017, respecto de la adjudicación relativa a la contratación de servicios de limpieza y jardinería para las instalaciones de la sede del Poder Judicial del Estado, complejo denominado “Ciudad Judicial”, que contiene las propuestas presentadas por CRISTALIMP, S.A. DE C.V. por la cantidad de $1,645,460.00 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con IVA, y CUATRO SEÑORIOS EL RETO, S.A. DE C.V. por la cantidad de $,1,612,547.32 (Un millón seiscientos doce mil quinientos cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.) con IVA, por el periodo comprendido de marzo a diciembre del año en curso, visto el cuadro comparativo elaborado a partir de las mismas, acta y cuadro que se agregan al apéndice de esta acta, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, 22 fracción I, 23 y 32 párrafo último, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y 160 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017, se adjudica al licitante CUATRO SEÑORIOS EL RETO, S.A. DE C.V. por la cantidad de $,1,612,547.32 (Un millón seiscientos doce mil quinientos cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.) con IVA. Asimismo, y toda vez que al monto del contrato adjudicado debe sumarse el importe relativo al servicio prestado respecto de los meses de enero y febrero del presente año, por la cantidad de $ 164,524.06 (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos veinticuatro pesos 06/100 M.N.) por cada mes, lo que en suma por tal servicio arroja la cantidad de $1,941,595.44 (Un millón novecientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 44/100 M.N.), y toda vez que la cantidad autorizada para la adquisición del servicio en cuestión fue por $ 1,900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100), se autoriza el gasto de $1,941,595.44 (Un millón novecientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 44/100 M.N.), con cargo a las partidas 3.5.8 y 3.5.9 Servicios de limpieza y manejo de desechos y Servicios de jardinería y fumigación, respectivamente, del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2017 y se instruye al Tesorero del Poder Judicial para realizar el ajuste respectivo y dar suficiencia a las partidas correspondientes. Comuníquese esta determinación a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales y en términos de lo establecido en los artículos 77 Fracción I y 80 Fracción I de la Ley Orgánica antes citada, a la Tesorería y Contraloría para los efectos administrativos correspondiente. Asimismo, se instruye al área jurídica para que apoye a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales en la elaboración del contrato respectivo.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/07/2017. Seguimiento al acuerdo número VI/03/2017, de la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado en funciones de Comité de Adquisiciones, celebrada el veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, respecto a la adjudicación dentro del proceso de adquisición por licitación pública nacional PJET/LPN/003-2017, con relación a la contratación de licencias de Software Office y anti-virus 2017 para equipos de cómputo del Poder Judicial, para la determinación del fallo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el acta de apertura de propuestas económicas para la determinación del fallo de adjudicación en la licitación pública nacional número PJET/LPN/003-2017, con relación a la contratación de licencias de Software Office y anti-virus 2017 para equipos de cómputo del Poder Judicial, que contiene las propuestas presentadas por:* ***COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.*** *respecto de 300 licencias de Software Office hogar y empresas 2016 por la cantidad de $ 1, 273,610.40 (Un millón doscientos setenta y tres mil seiscientos diez pesos 40/100 M.N.) con IVA y respecto de las 300 licencias de Software Kaspersky anti-virus 2017 por la cantidad de $49,068.00 (Cuarenta y nueve mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con IVA, y la empresa* ***JB SYSTEM, S.A. DE C.V****. respecto de 300 licencias de Software Office hogar y empresas 2016 por la cantidad de $ 1,060,356.00 (Un millón sesenta mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) con IVA y respecto de las 300 licencias de Software Kaspersky anti-virus 2017 por la cantidad de $69,948.00 (Sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con IVA, visto el cuadro comparativo elaborado a partir de las mismas, acta y cuadro que se agregan al apéndice de esta acta, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, 22 fracción I, 23 y 32 párrafo último, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y 160 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017, la partida uno se adjudica al licitante* ***JB SYSTEM, S.A. DE C.V****. respecto de las 300 licencias de Software office hogar y empresas 2016 por la cantidad de $ 1,060,356.00 (Un millón sesenta mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) con IVA, en tanto que la partida dos se adjudica a la empresa* ***COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.*** *respecto de las 300 licencias de Software Kaspersky anti-virus 2017, por la cantidad de $49,068.00 (Cuarenta y nueve mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con IVA, lo que en suma da la cantidad de $ 1,109,424.00 (Un millón ciento nueve mil cuatrocientos veinticuatro mil pesos 00/100M.N.), y toda vez que la cantidad autorizada para la adquisición de estos software fue por la $ 1, 500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se instruye al Tesorero del Poder Judicial realizar el ajuste respectivo en la partida 5.9.7 Licencias informáticas e intelectuales del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2017. Comuníquese esta determinación a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales y en términos de lo establecido en los artículos 77 Fracción I y 80 Fracción I de la Ley Orgánica antes citada, a la Tesorería y Contraloría para los efectos administrativos correspondiente. Asimismo, se instruye al área jurídica para que apoye a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales en la elaboración del contrato respectivo.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/07/2017. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el mantenimiento preventivo a: elevadores, bombas, equipos de UPS, plantas de emergencia y sistema de aire acondicionado de la sede de “Ciudad Judicial”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el mantenimiento preventivo a: elevadores, bombas, UPS, plantas de emergencia y sistema de aire acondicionado de la sede de “Ciudad Judicial”, respecto del mantenimiento preventivo a los elevadores de la sede de Ciudad Judicial, el cual resulta INDISPENSABLE verdaderamente necesario, previo análisis a dicha propuesta, con fundamento en lo que establecen los artículos 22 Fracción III, 37, 38, fracciones II y III, y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 28, 72 fracción X, 61 y 68 fracción V de la Ley Orgánica el Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina adquirir los servicios de mantenimiento con la empresa denominada INTERLIFT DE MÉXICO S.A. DE C.V., tomando en cuenta la carta de exclusividad que se ordena agregar al apéndice de esta acta, por el que se establece que dicha empresa fue quien fabricó e instaló los elevadores que están en servicio en Ciudad Judicial y que cuenta con las refacciones para los mismo, tal adquisición será en términos de las pólizas número 1-1344, 1-1345, 1-1346, 1-1347, 1-1348 Y 1349, por un importe total de $261,580.00 (Doscientos sesenta y un mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 3.5.1.1. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles. Comuníquese esta determinación a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales conducentes y una vez requisitadas y debidamente firmadas las pólizas en mención, remítase copia de ellas al Jefe de Mantenimiento para su debida observancia y aplicación. De igual forma, tomando en consideración que las bombas, equipos UPS, plantas de emergencia y sistema de aire acondicionado que se encuentran funcionando en la sede de “Ciudad Judicial”, fueron instalados por las empresas fabricantes o los distribuidores exclusivos de las marcas, con fundamento en lo que establecen los artículos 22 Fracción III, 37, 38, fracciones II y III, y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 28, 72 fracción X, 61 y 68 fracción V de la Ley Orgánica el Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina adquirir los servicios de mantenimiento preventivo con las empresas fabricantes o los distribuidores exclusivos, respectivamente. Comuníquese esta determinación a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaria Ejecutiva para los efectos legales conducentes y una vez requisitadas y debidamente firmadas las pólizas en mención, remítase copia de ellas al Jefe de Mantenimiento para su debida observancia y aplicación.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las quince horas con cero minutos del día de su inicio se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala en funciones de Comité de Adquisiciones levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - -

Se hace la aclaración que las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, constan en el acta original.